

**Artículo 8, fracción I, inciso h) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Se informa a la ciudadanía que las solicitudes de acceso a la información, así como las solicitudes para Acceder, Rectificar, Cancelar y Oponerse (ARCO), podrán recibirse a través de los siguientes medios:

A través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia, en el domicilio oficial de ésta, vía telefónica, por correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente ante el personal habilitado que las capturará en el sistema electrónico de solicitudes; o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional.

La solicitud debe dirigirse en los términos que señala el Artículo 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema estatal Anticorrupción.

[transparencia@sesaj.org](mailto:transparencia@sesaj.org)

De igual manera también se podrán recibir solicitudes mediante la Plataforma Nacional de Transparencia

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

**Nombre del responsable:** Lic. Miguel Navarro Flores.

**Teléfonos:** 24726011 o 24726012

**Domicilio de la Unidad de Transparencia:** Av. de los arcos número 767, Col. Jardines del Bosque, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44520.

**Horario de atención al público de la Unidad de Transparencia:** Lunes a viernes de 9 a 15 hrs.